

cede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Dentro del tercer día de citados a las 10H00 los Señores Elva Elizabeth Narváez López, Erik David Maffa Narváez y Andrea Fernanda Maffa Ruiz concurrirán a recibir la cantidad de dinero ofrecido en pago por consignación. Para el efecto citese a los dos primeros en esta ciudad de Quito en la dirección señalada; y a la tercera mediante deprecatorio al Sr. Juez de lo Civil del Cantón Apurímac Ante de la Provincia de Imbabura. A los herederos presuntos y desconocidos de César Alfonso Maffa citese a través de la prensa conforme a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con el Sr. Procurador General del Estado y Sr. Director del S.R.I., a quienes se les citará en las direcciones señaladas. Tómese nota del casillero judicial señalado por la parte actora y agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 24 de Noviembre del 2004, las 11h16. Atento el escrito precedente se aclara la Provincia de 25 de octubre del 2004 en el sentido de que a la Señora Elva Elizabeth Narváez López se le citará también en calidad de Representante del menor César Danilo Maffa Narváez. Notifíquese. f) Mario Ortiz Estrella. Juez. Lo que comunico, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del período legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Dr. Edwin Cevallos Ampudia. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2038769/H

JUEZ R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL Para los herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores José Manuel Bazan y Rosa Elena Paces Mailes
JUICIO: De Prescripción Extradordinaria Adquisitiva de Dominio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA INSCRIPCION DE ESCRITURA OTORGADA POR JORGE ANIBAL RAMIREZ A FAVOR DE BLANCA CLAVIJO QUEZADA
EXTRACTO
JUICIO: INSCRIPCION DE ESCRITURA
ACTOR: CLAVIJO QUEZADA SEGUNDO JOSE
TRAMITE: ESPECIAL
CAUSA No. 1216-2004 E. Cedeño
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 14 de Diciembre del 2004, las 10h30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargada de esta Judicatura, en virtud del oficio No. 1265-DDP-JAR, del 14 de diciembre del 2004, y en razón del sorteo realizado. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, cítese al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, en calidad de legítimo contradiador y en el lugar indicado. Agréguese la documentación acompañada. Publíquese un extracto del contenido de la escritura, por medio de la prensa, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad de Quito. Tómese en cuenta el casillero judicial. Cítese y notifíquese. DRA. MONICA FLOR PAZMINO. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2038827/H

EXTRACTO JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO
ACTOR: VICTOR VASQUEZ LOPEZ
DEMANDADO: Conocidos y desconocidos del señor LUIS

- 1.- ANTECEDENTES.- "COSISE INTERNACIONAL" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1211, Tomo 120 de 20 de junio de 1989.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de "COSISE INTERNACIONAL" CIA. LTDA., otorgada el 23 de noviembre del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0049 de 06 ENE. 2005
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el General Rodrigo Orbe Recalde, en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.
4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0049 de 06 ENE. 2005 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de "COSISE INTERNACIONAL" CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Distrito Metropolitano de Quito, a 06 ENE. 2005.

Dr. Eduardo Montero Proaño
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AP118611cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24 MAYO 2005

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MYLTRABAJOS S.A.

La compañía MYLTRABAJOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.5122 de 29 DIC. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4000,00, Número de Acciones 4000, Valor US\$ 1 dólar cada una. Capital Autorizado 8000,00 dólares.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Oferta y demanda laboral, así como la cesión de base de datos de potenciales trabajadores a empresas....

Quito, 29 DIC. 2004

Dr. Santiago Morejón
ESPECIALISTA JURIDICO

0019

AR94627cc